



OFICIO MULTIPLE N° 000127-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515775802 - 2]

Señores:

**Director(a) de Institución Educativa Pública y Privada de Educación
Ferreñafe.-**

**ASUNTO: APLICACIÓN DE LA RVM N° 126-2024-MINEDU Y SOCIALIZACIÓN DEL
FORMATO DE REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EN
EL ENTORNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 126-2024-MINEDU que aprueba las Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas, solicitar la difusión, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho marco normativo.

El objetivo de esta normativa es proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riesgos como robos, asaltos, tráfico ilícito de drogas, pandillaje, secuestros, trata de personas, extorsión, abuso sexual, violencia familiar, entre otros.

En este sentido, se deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

- a.** Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la II.EE. o el personal responsable.
- b.** Comunicación inmediata a la UGEL, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y, de ser el caso, al Ministerio Público, en caso de riesgo o delito.
- c.** Coordinación con la UGEL para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras/personal de vigilancia).
- d.** Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, a través de la UGEL, en coordinación con las autoridades competentes.
- e.** Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (serenazgo o colegios que estén en zona bajo videovigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
- f.** Seguimiento de los casos con el acompañamiento de la UGEL y DRE para asegurar la protección y la reducción de riesgos.

Asimismo, se adjunta el Esquema de Acción ante Situaciones de Riesgo y Amenazas Externas en el Entorno Escolar, el cual detalla las acciones a desarrollar en el marco de la RVM N° 126-2024-MINEDU. Cabe precisar que, el referido documento no modifica la normativa, sino que facilita su implementación.

Por lo expuesto, solicito a ustedes disponer la difusión y socialización de estas medidas a todas las II.EE. bajo su jurisdicción, así como, seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con autoridades policiales y gobiernos locales para asegurar una respuesta efectiva y oportuna, en favor de la seguridad e integridad



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

de la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE(e)
Fecha y hora de proceso: 15/05/2025 - 16:40:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
JEFA DE GESTION PEDAGOGICA
13-05-2025 / 20:31:54